

## **CUENTA DE LA FISCALÍA JUDICIAL AÑO CALENDARIO 2022**

La Fiscalía Judicial de la Corte Suprema fue servida por su titular, siendo subrogada en 11 oportunidades por el señor Secretario de esta Corte, don Jorge Eduardo Sáez Martín.

Durante el año 2022 asumió, en forma presencial el 28 de febrero, doña Pilar Eugenia Aravena Gómez como Fiscal Judicial de la Primera Fiscalía Judicial de la Corte de Apelaciones de La Serena, conforme al Decreto Supremo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N°30, de 15 de febrero de 2022.

Dejaron la Fiscalía Judicial en el 2022, al cumplir el límite de edad legal para permanecer en el cargo, doña Mónica González Alcaide de la Corte de Apelaciones de Valparaíso y doña María Heliana del Río Tapia de la Corte de Apelaciones de Valdivia.

Se nombraron Fiscales interinos por urgente necesidad del servicio en:

La 4° Fiscalía Judicial de la Corte de Apelaciones de San Miguel, por jubilación de su titular, desde el 16 de junio hasta 16 de octubre de 2022, a don Leonardo Varas Herrera, Juez del 11° Juzgado de Garantía de Santiago.

La 2ª Fiscalía Judicial de la Corte de Apelaciones de Valdivia, por jubilación de su titular, a don Nibaldo Cabezas, Juez del Segundo Civil de Valdivia, quien renunció a su designación por encontrarse con feriado legal y en proceso del retiro del Poder Judicial.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 363 del Código Orgánico de Tribunales, en una práctica que merece gran preocupación a esta Fiscalía Judicial, la que he manifestado a los señores Presidentes en varias ocasiones, las Cortes de Apelaciones del país nombraron a abogados de la plaza para cumplir las funciones de fiscales judiciales, a saber:

1.- La Corte de Apelaciones de Arica, nombró como Fiscal Judicial al abogado al señor Carlos Ruiz Larral, desde el 30 de diciembre de 2021 al 14 de enero de 2022 y del 23 de diciembre de 2022 al 6 de enero del presente año.

2.- La Corte de Apelaciones de Copiapó, nombró como Fiscal Ad-Hoc al abogado señor Ricardo Garrido Álvarez los días 17 y 29 de marzo de 2022 y a la abogada señora Verónica Álvarez Muñoz los días 18 de marzo, 20 de junio, 25 de julio y 28 de julio, todas fechas del año 2022;

3.- La Corte de Apelaciones de Chillán nombró al abogado señor Abraham Cerda Vásquez, Fiscal Judicial Ad Hoc desde el 17 de enero al 17 de febrero de 2022.

4.- La Corte de Apelaciones de Temuco, nombró como Fiscales Judiciales Ad-Hoc, al abogado integrante señor Roberto Contreras Eddinger, por los días 03, 04, 12, 13, 14 de enero 2022 y al abogado integrante señor Roberto Fuentes Fernández por los días 7 y 20 de enero de 2022.

5.- La Corte de Apelaciones de Valdivia, nombró como Fiscal Ad-hoc para las Fiscalías Judiciales, al abogado señor Daniel Medina Berrocal, desde el 31 de Diciembre de 2021 hasta el 10 de enero de 2022.

6.- La Corte de Apelaciones de Coyhaique, nombró como Fiscal Ad-hoc a los abogados señora Paola Aguilar Gallardo por los días 29, 30 y 31 de agosto de 2002 y 26, 27 y 28 de octubre de 2022 y señor Willy Velásquez Fuentealba por los días 6,7 y 9 de diciembre de 2022 y por siete días a contar del 12 hasta el 19 de diciembre de 2022.

### **Actividades desarrolladas por la Fiscalía Judicial:**

#### ***I.- Participación, capacitación y difusión.***

1.- Esta Fiscalía Judicial junto al señor Presidente de la Corte Suprema, don Juan Eduardo Fuentes Belmar, invitaron a las y los señores Presidentes de las Cortes de Apelaciones del país y de los Tribunales Especiales, a encuentro de información, destinado a facilitar el cumplimiento del deber de declarar anualmente intereses y patrimonio acorde lo dispone la Ley 20.880 y el AA 118-2016, que se realizó el jueves 10 de marzo de 2022, a las 11:00 horas, vía plataforma Zoom, desde el Salón de Pleno de la Corte Suprema. También participaron los Fiscales Judiciales de las Cortes de Apelaciones del país.

2.- El Fiscal Judicial Subrogante don Jorge Sáez Martín, expuso ante la Delegación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, sobre el Control de Condiciones Carcelarias en Chile. La actividad se efectuó en el Salón de Pleno de la Corte Suprema el 30 de mayo de 2022.

3.- En el marco de las jornadas regulares de trabajo, la Fiscalía Judicial de la Corte Suprema desarrolló una actividad que reunió a los Fiscales Judiciales del país, que contó con la exposición de representantes de la Contraloría General de la República, instancia en que se debatieron sobre las similitudes, semejanzas y dificultades que tiene la instrucción de procedimientos administrativos sumarios, desde la propia órbita de competencias que la ley les asigna.

El encuentro -efectuado el miércoles 15 de junio en modalidad telemática desde el Salón de Pleno de la Corte Suprema- fue encabezado por esta Fiscalía Judicial y moderado por la Fiscal de la Corte de Apelaciones de San Miguel, Carla Troncoso Bustamante. En tanto, los expositores fueron Daniel Fernández Vega, Jefe de Procedimientos Sumarios de la Contraloría General de la República;

Henry Hantsch Salinas, Jefe de la Unidad de Sumarios de la Contraloría General de la República y el Fiscal Judicial de la Quinta Fiscalía Judicial de la Corte de Apelaciones de Santiago, Jorge Norambuena Carrillo.

4.- Esta Fiscalía Judicial, junto al Juez Presidente del Primer Juzgado de Garantía de Santiago, Fernando Guzmán Fuenzalida y el Subsecretario de Justicia Jaime Gajardo Falcón, nos constituimos presencialmente en el Complejo Penitenciario Santiago I, con fecha 19 de septiembre de 2022, con el fin de realizar un seguimiento a las medidas adoptadas por Gendarmería de Chile, con motivo de la visita extraordinaria efectuada el 21 de junio de 2022 por el mencionado Magistrado, con la finalidad de inspeccionar directamente las condiciones carcelarias de dicho recinto, en particular la verificación y recopilación de antecedentes referentes a diversas denuncias efectuadas en distintos Juzgados de Garantía de Santiago durante el presente año por chilenos en prisión preventiva en los módulos 33 a 38 y 88, los que habrían sido extorsionados para pagar altas sumas de dinero por bandas de ciudadanos extranjeros organizadas, recibiendo amenazas y golpes incluso de tipo eléctrico, a propósito de la acción de amparo del artículo 95 del Código Procesal Penal deducida por la defensa del imputado Bastián Benjamín Pino Concha, en el proceso RUC 2200568576-5 / RIT N° 2098-2022.

5.- Participación como asistente en las Jornadas de Derecho Penal, actividad organizada por el Instituto de Estudios Judiciales de Puerto Montt, desde el 29 de septiembre al 1° de octubre de 2022, en Frutillar.

6.- Encuentro Anual de Fiscales Judiciales de Cortes de Apelaciones del país, en modalidad híbrida, realizado el 5 y 6 de octubre de 2022, cuyo acto inaugural fue en el Salón de Honor de la Corte Suprema y las jornadas de trabajo desarrolladas en el salón multiuso. Lo destacable de este encuentro es haber sido el primero en el Poder Judicial post pandemia, que nos sirvió para afianzarnos en nuestras tareas y además, reencontrarnos fortaleciendo lazos de amistad y compañerismo. Asistieron 24 Fiscales Judiciales en forma presencial, valorando y reconociendo respecto de aquellos que viajaron desde provincias financiando su viaje y estadía.

7.- Participación en las Jornadas de Reflexión de la Corte Suprema, celebrada los días 20 al 23 de octubre de 2022, en la ciudad de Coyhaique.

8.- Participación como expositora en el Seminario en Línea de la Academia Judicial de Chile: "Probidad en el Poder Judicial", dirigido a integrantes del Escalafón Primario del Poder Judicial, realizado el Martes 6 de diciembre de 2022.

9.- Participación como expositora en el Conversatorio, Mujeres y Privación de Libertad, de Asociación de Magistrados Regional Santiago, el 15 de diciembre de 2022, en Auditorio Centro de Justicia Pedro Montt 1606.

10.- Fiscalías Judiciales de las Cortes de Apelaciones del país realizaron en modalidad presencial y remota, los siguientes conversatorios: Arica por zoom, “Oportunidad y forma de oficiar las faltas de los internos al Reglamento de Gendarmería”. Iquique por zoom, “Temas de género en las PPL, menores en situación de riesgo o temas de probidad o transparencia, según los intereses y que se estimen pertinentes”; Antofagasta, “Importancia en el tratamiento diferenciado de adolescentes privados de libertad respecto a los adultos”; Valparaíso por zoom, “El Juez ordinario ante la inaplicabilidad de la ley” sobre la Acción de Inaplicabilidad por Inconstitucionalidad”; Santiago por zoom, Encuentro con el Ministerio Público que tuvo por objetivo aunar criterios de colaboración en las investigaciones sumarias a cargo de nosotros con la institución invitada y, por ende, si fuera posible, lograr un acuerdo de colaboración entre ambas instituciones, para la remisión de antecedentes de manera más expedita, en el marco de las investigaciones disciplinarias en que además estén iniciadas investigaciones penales; San Miguel, “Reunión con la Oficina de Pleno para abordar las forma de mejorar sistemas de trabajo complementario en materia de procesos disciplinarios y reportes de declaración de patrimonio e intereses, así como otras materias que de ellas deriven”; Rancagua, “Seminario sobre Transparencia y Probidad” , “Herramientas de Fiscalización en la Declaración de Patrimonio e Intereses en el Poder Judicial, Nudos Críticos y Desafíos para una mejor labor de control” y “Desafíos de Probidad y Transparencia en el Nuevo Ciclo Institucional”; Talca presencial, visita realizada en conjunto con DPP, INDH y Gendarmería de Chile, al CCP Linares a fin de verificar situación de las PPL y recinto penal; Temuco por zoom, “Derechos de los Adultos/as Mayores en situación de Cárcel” y “Régimen de encarcelamiento de las Mujeres en Chile”; Valdivia por zoom, “Los Principales desafíos que han debido enfrentarse en el contexto carcelario con motivo de la pandemia. Problemas más importantes, consecuencias, soluciones y expectativas para el retorno a la normalidad” y Punta Arenas presencial, “Necesidades que presentan las personas privadas de libertad y el cumplimiento a las observaciones formuladas en visitas previas”.

11.- Los Fiscales Judiciales Álvaro Martínez Alarcón, de la Corte de Apelaciones de Rancagua y Gonzalo Pérez Correa de la Corte de Apelaciones de Talca, participaron y apoyaron la dictación del taller de capacitación para instruir investigaciones por denuncias de acoso sexual con perspectiva de género para abogadas y abogados de la Corporación Administrativa del Poder Judicial,

realizado en el mes de junio del año 2022, en la cual la Fiscalía Judicial Carla Troncoso Bustamante, de la Corte de Apelaciones de San Miguel, participó como relatora.

12.- Participación en distintas comisiones y mesas de trabajo tanto internas como externas al Poder Judicial, como la mesa de trabajo para de implementación del Acta 108-2020, Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), Comisión Interinstitucional de Psiquiatría Forense; Comisión Interinstitucional de Supervisión de los Centros Privativos de Libertad de Adolescentes (CISC); Alianza Anticorrupción UNCAC-Chile; Mesa de Diálogo y Actuación Intersectorial Sobre Atención Integral a Víctimas de Violencia Institucional Carcelaria (Medai) y asistencia a conversatorios sobre probidad y transparencia, entre otros.

13.- Por acuerdo de Pleno de la Iltma. Corte de Apelaciones de San Miguel -a solicitud de los cuatro fiscales judiciales- se dispuso en antecedentes Rol N°1302-2022, en sesión de 26 de diciembre de 2022, que tanto las visitas semanales como semestrales que deben realizar los jueces de garantía a los establecimientos carcelarios y centros de internación provisoria, se habrán de realizar de manera presencial, con las reservas y adoptando las medidas necesarias que disponen los protocolos para el manejo y prevención del Covid-19 u otras enfermedades de alto riesgo en tribunales y unidades carcelarias, salvaguardando la salud e integridad de todos los intervinientes -jueces, funcionarios, personal de gendarmería e internos- salvo que, en caso de emergencia o urgencia, sea recomendable preferir la visita telemática, situación que deberá estar debidamente justificada e informada a esa Corte.

## ***II.- Informes jurídicos.***

A.- Fiscalía Corte Suprema: **219** informes.

Desglose: Exhortos internacionales 95; recursos de revisión 6; exequátur 87; extradiciones activas 2; extradiciones pasivas 0; recursos de casación 3; acciones de indemnización por error judicial 4; contiendas de competencia 11; reclamaciones de nacionalidad 9 e informes administrativos 2.

B.- Fiscalías de las Cortes de Apelaciones: **1306** informes de procesos criminales del antiguo sistema, asuntos civiles, de familia, reclamos de ilegalidad, contiendas de competencia entre otras materias.

Por Cortes de Apelaciones:

Desglose Fiscalía Arica 26; Fiscalía Iquique 45; Primera Fiscalía Antofagasta 67; Segunda Fiscalía Antofagasta 33; Fiscalía Copiapó 35; Primera Fiscalía de La Serena 14; Segunda Fiscalía de La Serena 15; Primera Fiscalía Valparaíso 91; Segunda Fiscalía Valparaíso 91; Tercera Fiscalía Valparaíso 88;

Primera Fiscalía de Santiago 38; Segunda Fiscalía Santiago 33; Tercera Fiscalía Santiago 31; Cuarta Fiscalía Santiago 72; Quinta Fiscalía Santiago 27; Sexta Fiscalía Santiago 37; Primera Fiscalía San Miguel 31; Segunda Fiscalía San Miguel 27; Tercera Fiscalía de San Miguel 58; Cuarta Fiscalía San Miguel 35; Primera Fiscalía Rancagua 34; Segunda Fiscalía Rancagua 34; Primera Fiscalía Talca 44; Segunda Fiscalía Talca 27; Fiscalía Chillán 26; Primera Fiscalía Concepción 32; Segunda Fiscalía Concepción 30; Tercera Fiscalía Concepción 29; Primera Fiscalía de Temuco 22; Segunda Fiscalía de Temuco 26; Primera Fiscalía Valdivia 22; Segunda Fiscalía Valdivia 8; Fiscalía Puerto Montt 45; Fiscalía Coyhaique 10; y, finalmente, 23 de la Fiscalía Punta Arenas.

### **III.- Integraciones de Sala.**

#### **Fiscalía Judicial Corte Suprema:**

*3 integraciones por el Fiscal Judicial (S) don Jorge Sáez Martín.*

#### **Fiscalías Judiciales Cortes de Apelaciones:**

**3361** integraciones de Salas en Cortes de Apelaciones del país.

#### Integraciones por Corte de Apelaciones:

Fiscalía Arica 150; Fiscalía Iquique 110; Primera Fiscalía Antofagasta 67; Segunda Fiscalía Antofagasta 72; Fiscalía Copiapó 74; Primera Fiscalía de La Serena 93; Segunda Fiscalía de La Serena 87; Primera Fiscalía Valparaíso 27; Segunda Fiscalía Valparaíso 93; Tercera Fiscalía Valparaíso 154; Primera Fiscalía de Santiago 61; Segunda Fiscalía Santiago 34; Tercera Fiscalía Santiago 70; a Cuarta Fiscalía Santiago 57; Quinta Fiscalía Santiago 70; Sexta Fiscalía Santiago 64; Primera Fiscalía San Miguel 95; Segunda Fiscalía San Miguel 148; Tercera Fiscalía de San Miguel 104; Cuarta Fiscalía San Miguel 31; Primera Fiscalía Rancagua 116; Segunda Fiscalía Rancagua 90; Primera Fiscalía Talca 102; Segunda Fiscalía Talca 125; Fiscalía Chillán 110; Primera Fiscalía Concepción 109; Segunda Fiscalía Concepción 171; Tercera Fiscalía Concepción 155; Primera Fiscalía de Temuco 95; Segunda Fiscalía de Temuco 125; Primera Fiscalía Valdivia 119; Segunda Fiscalía Valdivia 22; Fiscalía Puerto Montt 184; Fiscalía Coyhaique 54; y, finalmente, 178 de la Fiscalía Punta Arenas.

### **IV.- Acuerdos redactados.**

**2.125** acuerdos redactados por los Fiscales Judiciales de las Corte de Apelaciones del país.

Redacción de acuerdos:

Fiscalía Arica 35; Fiscalía Iquique 3; Primera Fiscalía Antofagasta 42; Segunda Fiscalía Antofagasta 16; Fiscalía Copiapó 40; Primera Fiscalía de La Serena 10; Segunda Fiscalía de La Serena 22; Primera Fiscalía Valparaíso 0; Segunda Fiscalía Valparaíso 12; Tercera Fiscalía Valparaíso 30; Primera Fiscalía de Santiago 108; Segunda Fiscalía Santiago 91; Tercera Fiscalía Santiago 59; a Cuarta Fiscalía Santiago 87; Quinta Fiscalía Santiago 97; Sexta Fiscalía Santiago 85; Primera Fiscalía San Miguel 3; Segunda Fiscalía San Miguel 25; Tercera Fiscalía de San Miguel 30; Cuarta Fiscalía San Miguel 2; Primera Fiscalía Rancagua 40; Segunda Fiscalía Rancagua 30; Primera Fiscalía Talca 52; Segunda Fiscalía Talca 81; Fiscalía Chillán 149; Primera Fiscalía Concepción 48; Segunda Fiscalía Concepción 51; Tercera Fiscalía Concepción 26; Primera Fiscalía de Temuco 43; Segunda Fiscalía de Temuco 16; Primera Fiscalía Valdivia 67; Segunda Fiscalía Valdivia 7; Fiscalía Puerto Montt 617; Fiscalía Coyhaique 24; y, finalmente, 78 de la Fiscalía Punta Arenas.

**VI.- Sumarios administrativos.**

A la Fiscalía Judicial de la Corte Suprema le correspondió la tramitación de **4** investigaciones disciplinarias.

Los Fiscales Judiciales de las Cortes de Apelaciones investigaron **168** sumarios administrativos dispuestos por las Cortes de Apelaciones y tribunales reformados, bajo el siguiente detalle:

Fiscalía Arica 11; Fiscalía Iquique 2; Primera Fiscalía Antofagasta 5; Segunda Fiscalía Antofagasta 3; Fiscalía Copiapó 5; Primera Fiscalía de La Serena 8; Segunda Fiscalía de La Serena 3; Primera Fiscalía Valparaíso 5; Segunda Fiscalía Valparaíso 5; Tercera Fiscalía Valparaíso 0; Primera Fiscalía de Santiago 8; Segunda Fiscalía Santiago 6; Tercera Fiscalía Santiago 6; Cuarta Fiscalía Santiago 6; Quinta Fiscalía Santiago 6; Sexta Fiscalía Santiago 2; Primera Fiscalía San Miguel 8; Segunda Fiscalía San Miguel 2; Tercera Fiscalía de San Miguel 4; Cuarta Fiscalía San Miguel 2; Primera Fiscalía Rancagua 9; Segunda Fiscalía Rancagua 7; Primera Fiscalía Talca 4; Segunda Fiscalía Talca 4; Fiscalía Chillán 13; Primera Fiscalía Concepción 4; Segunda Fiscalía Concepción 3; Tercera Fiscalía Concepción 4; Primera Fiscalía de Temuco 3; Segunda Fiscalía de Temuco 6; Primera Fiscalía Valdivia 1; Segunda Fiscalía Valdivia 0; Fiscalía Puerto Montt 3; Fiscalía Coyhaique 2; y, finalmente, 1 de la Fiscalía Punta Arenas.

## **VII.- Recintos carcelarios.**

### **1° Visitas.**

Atendida las condiciones de pandemia las visitas se realizaron tanto presenciales, como por sistema remoto, las que se implementaron orientadas a obtener un componente cualitativo y sistematizado más intenso, de tal forma que den cuenta de forma más detalla y explícita de aquellos aspectos que en concepto de cada Fiscal constituya una afectación de derechos fundamentales, uniformando los rubros que se revisan y optimizando el Acta de Visita; con ese fin, se instruyó gestionar diligencias previas para obtener información pertinente, como: individualización del establecimiento, población penal, dotación de funcionarios de gendarmería, horarios, actualizados periódicamente, asimismo, antecedentes de visitas de Ministros y Jueces de Garantía.

De esta forma se realizaron **72** visitas ordinarias y **25** Extraordinarias.

En este año por instrucciones de la Fiscalía de la Corte Suprema, las visitas se prepararon recabando información sobre condiciones del recinto penal, antecedentes de denuncias y medidas adoptadas durante el periodo, como reparaciones u otras situaciones de esa índole y, recursos interpuestos vía amparos ante las Cortes o jueces de garantía; al mismo tiempo se trabajó en conjunto con otras instituciones como Defensoría Penal Pública Penitenciaria, Instituto Nacional de Derechos Humanos, ONG Leasur y Comité Prevención de la Tortura (CPT).

### **2° Pandemia.**

Con el objeto de cooperar y mantener la información sobre el tratamiento de la pandemia en los recintos carcelarios del país, durante el año 2022 se mantuvo el sistema de requerimiento de cada Fiscalía Judicial a las unidades penales a su cargo a nivel nacional, por medio de Formularios en que se incluía el cumplimiento de Reglamentos e Instructivos y Comunicados Internos para enfrentar la contingencia y aquellos que decían relación con las condiciones básicas para el resguardo de la salud y respeto de derechos fundamentales de las personas privadas de libertad. La constatación de la situación se efectuó generalmente en forma telemática dado el contexto sanitario y en algunos casos presencialmente.

Quincenalmente se remitían a esta Fiscalía Judicial reportes respecto de 110 centros a cargo de los Fiscales Judiciales de las Cortes de Apelaciones del país, información que es analizada a fin de generar las acciones de manera preferente ante las instituciones correspondientes, si el caso así lo amerita.

Atendido el actual estado de salubridad del país, los reportes se remiten en forma mensual desde el mes de octubre del año recién pasado.



Prioritario resulta controlar la asignación de insumos de protección personal, mantención del contacto telemático de las PPL con sus familias y entorno cercano, proceso de vacunación contra el coronavirus, régimen de sanciones, acceso a la defensa y en la medida en que los índices de contagios disminúan y las medidas dispuestas por el Gobierno, fiscalizar la reanudación de las visitas presenciales, las visitas íntimas y el retorno de otras actividades, como la reanudación de las actividades educacionales, deportivas, recreativas, religiosas y reinserción social, con la debida observación de los protocolos sanitarios dispuestos. Permanentemente esta Fiscalía Judicial alerta a las Fiscalías cuando se toma conocimiento del surgimiento de un brote de Covid-19.

Está a vuestra disposición toda la información recolectada en el año, para los fines que estime pertinente.

### **3° Situaciones especiales.**

Para hacer seguimiento a situaciones especiales como huelgas de hambre, fallecimientos y enfermedades infectocontagiosas, se mantiene el sistema de seguimiento con Gendarmería de Chile, quien nos remite mensualmente un reporte con estos incidentes.

Para abordar las huelgas de hambre que se informan, se mantienen las gestiones en cuanto a considerar -para el seguimiento-, el tiempo de inició de la huelga informada por Gendarmería de Chile y pérdida de peso de las PPL, en tal sentido, se solicita a los Fiscales Judiciales de las Cortes de Apelaciones, verifiquen si aún mantienen la movilización, averiguar sobre situación de salud actual y, si las circunstancias lo ameritan, gestionar ante quien corresponda se realicen las acciones médicas necesarias.

En el caso de fallecimientos de personas privadas de libertad, constatar si se efectuó investigación administrativa por parte de Gendarmería de Chile y si se denunció ante quien corresponde. En relación con las enfermedades y situaciones infectocontagiosas, consultar si a los internos e internas se les ha sometido al tratamiento correspondiente y en caso de brote infeccioso que implique un grave peligro a la salud de las personas y sea foco de contagio, se requiere información y medidas adoptadas para impedir contagio de Gendarmería de Chile y Ministerio de Salud.

En cuanto a los casos de especial connotación tales como fugas, malos tratos a PPL, motines, traslados masivos, denuncias de organizaciones no gubernamentales que apoyan a personas privadas de libertad, denuncia de tribunales y otras entidades, esta Fiscalía Judicial dispone sean seguidas por el

Fiscal Judicial a cargo del respectivo recinto, lo que sobre este respecto durante el año 2022 sucedió en las siguientes situaciones:

- Huelgas de hambre en CCP Copiapó, CDP Santiago I, CP Valdivia, CDP Yungay y CDP Punta Arenas;

- Uso de gas pimienta en CPF de Antofagasta;

- Sobrepoblación, fallecimientos, descontrol, muertes y falta de frazadas en el Módulo 15 en CP Valparaíso;

- Imputados en situación de discapacidad mental o psicosocial que se encuentran privados de libertad en el Centro de Cumplimiento Penitenciario Concesionado de la ciudad de Antofagasta;

- Tardanza en intervención quirúrgica de hernia de un PPL en el penal de Colina I.

- Incumplimiento por parte de Gendarmería de Chile a lo ordenado en causa Amparo 45-2022 de la Corte de Apelaciones de San Miguel respecto de CPF de Santiago, situación detectada por el Fiscal Judicial de la Corte de Apelaciones de San Miguel, don Jaime Salas Astraín, en su visita presencial en contexto Covid-19, con fecha 30 de marzo de 2022.

- ONG Leasur, que trabaja por el respeto, promoción y defensa de los derechos y dignidad de las personas privadas de libertad, puso en conocimiento de esta Fiscalía Judicial, incumplimiento a lo resuelto en amparo del artículo 95 del Código Procesal Penal ante el 7° Juzgado de Garantía de Santiago, causa RIT 13340-2022, respecto al Módulo 14 del CDP Santiago I;

- Denunciada efectuada por don Luis Vial Recabarren, Integrante del Comité de Prevención Contra la Tortura sobre situación ocurridas en la cárcel concesionada de Valdivia, particularmente en el módulo 12 de dicho complejo penitenciario;

- Denuncia del abogado señor Juan Sandoval Toledo por falta de locutorios en el CP Bío Bío para que los abogados se entrevisten con los imputados y condenados, toda vez que aun cuando en el modelo original se contemplaron aproximadamente entre 8 a 10 módulos o locutorios para ello, solo existe 1 operativo y el resto está destinado a dependencias de Gendarmería.

Finalmente, en relación con la situación sanitaria, en caso de tomar conocimiento del surgimiento de un contagio masivo de Covid-19 en una unidad penal, se solicita a los Fiscales Judiciales averiguar si se implementaron los respectivos protocolos, número de internos contagiados, estado de salud, condiciones de aislamiento, evolución de los contagios, si han tenido comunicación con sus familiares y defensores y medidas adoptadas por Gendarmería de Chile.

### ***VIII.- Declaración de Intereses y Patrimonio.***

Se continuó con el Plan de Fiscalización del año 2017, con el fin de cumplir lo ordenado en el Acta N° 118-2016 de esta Corte Suprema, el Plan año 2022, se remitió el 20 de junio de 2022 para conocimiento del señor Presidente de la Excm. Corte Suprema y para la su implementación para parte de las Fiscalías Judiciales del país, el que contempla la distribución de la fiscalización de los declarantes al 31 de marzo de 2022 acorde al criterio de mantenimiento de las áreas de fiscalización de años anteriores, considerando a los todos los funcionarios por Categorías y Tribunales, especiales, ordinarios etc.; especialmente los nuevos ingresos y egresos de personal, y considerando tanto a los funcionarios titulares como suplente, en este último caso, solo se revisarán sus declaraciones si lo han servido por un periodo superior a 15 días en el lapso de 3 meses; esta situación es sin perjuicio de la decisión del fiscalizador/a de hacer la revisión por menor tiempo si así lo estimara necesario.

Para el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 20.880, en cuanto a la obligación de actualizar anualmente la declaración de intereses y patrimonio durante el mes de marzo de cada año; en los meses de febrero y marzo se realizaron campañas publicitarias en la página WEB del Poder Judicial y por correos electrónicos e INTRANET a cada obligado.

Para incentivar el cumplimiento de la obligación en el mes de marzo, esta Fiscalía Judicial junto al señor Presidente de la Corte Suprema, don Juan Eduardo Fuentes Belmar, invitaron a las y los señores Presidentes de las Cortes de Apelaciones del país y de los Tribunales Especiales, a encuentro de información, destinado a facilitar el cumplimiento del deber de declarar anualmente intereses y patrimonio acorde lo dispone la Ley 20.880 y el AA 118-2016, el que se realizó el jueves 10 de marzo de 2022, a las 11:00 horas, vía plataforma Zoom, desde el Salón de Pleno de la Corte Suprema. En esta actividad también participaron los Fiscales Judiciales de las Cortes de Apelaciones del país y obligados.

Además, tal incentivo se reiteraba en conversatorios realizados en el transcurso del año y las fiscalizaciones de cumplimiento propiamente tal, como la cuenta de los incumplimientos a los respectivos Presidentes de las Cortes.

### **2.- Fiscalización:**

#### **Oportunidad para realizarla.**

a) La primera fiscalización corresponde a los obligados que deben actualizar su declaración hasta el 31 de marzo de 2022:

Universo obligado: **3.868**

Corte Suprema: 112

Cortes de Apelaciones: 3756

Incumplimientos al 31 de marzo: Total **623** incumplimientos.

Corte Suprema: 20 incumplimientos.

Corte de Apelaciones: 603 incumplimientos.

b) Durante el año se dio cuenta por el sistema informático de **798** incumplimientos.

Correspondiendo acorde a los intereses existentes en cada Fiscalía informar a los respectivos Presidentes de Cortes de Apelaciones, se informaron:

Corte de Apelaciones: **798**

### **Exigencia de exactitud e integridad.**

A cada Fiscal Judicial corresponde la revisión de la Declaración de Intereses y Patrimonio de un número determinado de obligados a su cargo; pero de acuerdo al Plan Anual, es obligatoria la revisión de la nómina que se le remite periódicamente.

Esta fiscalización se dirigió el año recién pasado a aquello que: declararon fuera de plazo en 2022; sujetos que han declarado fuera de plazo en 2020 y 2021; y, sujetos que nunca han sido fiscalizados. Además se aumentó la muestra aleatoria de personas seleccionadas para la revisión, de 2444 que se hizo en el 2021 a 2590 en el año 2022.

#### **Revisión por Fiscalía Judicial:**

Fiscalía Judicial de la Corte Suprema: **75** declaraciones en total.

Fiscalías Judiciales de las Cortes de Apelaciones del país: **2544** total.

Por Corte de Apelaciones:

Arica 75; Iquique 74; Antofagasta 142; Copiapó 77; La Serena 135; Valparaíso 263; Santiago 438; San Miguel 300; Rancagua 140; Talca 148; Chillán 75; Concepción 225; Temuco 145; Valdivia 120; Puerto Montt 70; Coyhaique 40 y Punta Arenas 77.

Para realizar la fiscalización se implementó una plantilla con los datos proporcionados por el Servicio de Registro Civil e Identificación y Servicio de Impuestos Internos, además de la información agregada por el sistema computacional de los Conservadores de Bienes Raíces.

En los casos de diferencia entre estas informaciones se contactó directamente al declarante para que los errores fueran corregidos.

Las deficiencias constatadas y no corregidas por fiscalizados se informaron a los Presidentes de las respectivas Cortes, de conformidad a lo previsto en el inciso 2° del artículo 10 del Acta 118-2016 de la Corte Suprema. La

nómina dando cuenta de estas actuaciones se remitió periódicamente a la Fiscalía Judicial de la Corte Suprema en las siguientes fechas:

Al 29 de julio, el primer reporte.

Al 30 de septiembre, el segundo reporte, y

Al 30 de noviembre, tercer reporte.

Total de fiscalizados en cuanto a oportunidad año 2022: **4.666** individuos.

Total fiscalizados en cuanto integridad, veracidad y exactitud año 2022: **2.619** individuos.

**Total fiscalizaciones año 2022: 7.285.**

### **VII.- Metas de Gestión**

Se cumplieron con los siguientes resultados:

1) Informes Jurídicos de Fiscales por sistema, 97,2%; 2) Publicación de informes de visitas de cárceles, 100% ; 3) Declaraciones de interés y patrimonio, 100 %;4) Investigaciones Disciplinarias, 100% y 5) Reuniones institucionales, 100%.

PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE CHILE		Fiscalía Judicial			Departamento de Planificación y Control de Gestión		◀ Diciembre ▶	
Indicador / Meta	Num Acum	Den Acum	Ind Acum	Meta	Acciones			
1. Informes jurídicos por sistema	1,094	1,125	97,2 %	88,0 %	○ ○ ●	☰	Ver Reporte	
2. Publicación informes de visitas de cárcel	48	0	100,0 %	90,0 %	↑	Adjuntar Archivo		
3. Declaración de intereses y patrimonio	3	0	100,0 %	90,0 %	↑	Adjuntar Archivo		
4. Investigaciones disciplinarias	1	0	100,0 %	30,0 %	↑	Adjuntar Archivo		
5. Reuniones interinstitucionales	4	4	100,0 %	100,0 %	↑	Adjuntar Archivo		
Instancia de Revisión de Metas	0	1	0,0 %	100,0 %	↑	Adjuntar Archivo		

**JORGE EDUARDO SAEZ MARTIN**  
**Fiscal Judicial (S) de la Corte Suprema**